

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA “WHATSAPP” EN EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como finalidad el envío de comunicaciones que se deriven de la tramitación de expedientes de solicitud de ayudas de urgente necesidad por el Servicio de Servicios Sociales Comunitarios (SSC) del Ayuntamiento de Zaragoza por canal de mensajería instantánea “WhatsApp”, incluyendo tanto la admisión como la inadmisión de las solicitudes presentadas.

2. CONTEXTO

Las diferentes convocatorias de ayudas de urgente necesidad demandan una gran agilidad en la tramitación, teniendo en cuenta las especiales circunstancias personas y económicas que los solicitantes de estas ayudas padecen.

Uno de las soluciones tomadas por el Servicio de SSC del Ayuntamiento de Zaragoza a efectos de fomentar una mayor rapidez en la tramitación y en la consecución del objetivo final, como es la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, ha sido el uso de los Pagos a Justificar, que permite una mayor rapidez a efectos de proceder la liquidación de los pagos de las cuantías previamente acordadas conforme a los indicadores anualmente previstos.

No obstante, desde este Servicio se viene detectando que hay un elevado número de comunicaciones escritas al ciudadano dentro de este procedimiento dirigidas a mantenerle informado del estado de sus prestaciones, servicios públicos y privados, actividades, eventos, publicaciones y noticias.

La agilización en el proceso de las comunicaciones permitirá además de una reducción de plazos en la duración de los procedimientos una considerable disminución de costes administrativos y de suministros (sobres, cartas, trabajo administrativo, ensobrado, reparto, etc.)

Otros motivos que conducen a la introducción de este medio de comunicación en el procedimiento de ayudas de urgente necesidad son los siguientes:

- Incremento en la accesibilidad por parte del ciudadano al estado de las solicitudes de las ayudas de urgente necesidad
- Reducción de la carga administrativa por las consultas que tienen los Centros Municipales de Servicios Sociales y las oficinas centrales sobre el estado de las solicitudes de las ayudas de urgente necesidad.
- Ahorro de costes que supone acudir al procedimiento de notificación por mensajería instantánea evitando aquellos que se derivan del envío por correo postal de una media de 65.000 comunicaciones anuales en este procedimiento, en tanto en cuanto los ciudadanos muestren su consentimiento para comunicarse a través del canal de mensajería instantánea
- El uso de este medio de comunicación supone un impulso por parte del Área de Acción Social y Familia en el avance hacia la administración electrónica, que fomenta la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

accesibilidad y la interrelación, cada vez más inmediata, entre la Administración y los ciudadanos.

Esta Área, no obstante, plantea dotar de continuidad a este servicio de comunicación en el procedimiento de tramitación de las ayudas de urgente necesidad, si bien la implementación interna que requiere dará lugar previsiblemente a la licitación del contrato por procedimiento ordinario en el año 2022.

Es por ello por lo que este contrato menor tiene como objetivo poner en marcha, de forma parcial y provisional, este servicio únicamente acotado al envío de comunicaciones sobre la estimación y desestimación de las solicitudes de Ayudas de urgente necesidad en el año 2021 de forma que pueda ser de utilidad para detectar la necesidad de mejorar y el análisis de bondades que el uso de este nuevo sistema de comunicación aporte a la actuación administrativa.

En el presente caso, tal y como se acredita en la memoria justificativa, la restricción del contrato menor y la exclusión de la exigibilidad de obtención de tres ofertas no resulta aleatoria, pues el criterio de solvencia técnica exigible a todo licitador consistente en ser proveedor oficial del canal de mensajería instantánea "WhatsApp" es necesario por dos razones:

- El canal de comunicación "WhatsApp" ha sido elegido como medio utilizado para las comunicaciones con la ciudadanía en detrimento de otras plataformas, una vez valorada la inmensa accesibilidad que tiene, a día de hoy, respecto a otras plataformas. La exigibilidad de acreditar la recepción de la comunicación repercute en la necesidad de elegir un medio de envío que sea cercano a la mayor parte de la población.
- Resulta imprescindible que la empresa adjudicataria del contrato sea acreditada como proveedora oficial de la plataforma, dado que será ésta quien proceda a facilitar la realización de las comunicaciones correspondientes.

3. FUNCIONES A REALIZAR

El objetivo que pretende cubrirse mediante la contratación de este servicio es disponer de un canal novedoso más rápido y cercano a la ciudadanía que permita agilizar la comunicación del estado de las solicitudes a los usuarios de las Ayudas de Urgente Necesidad, incluyendo tanto la admisión como la inadmisión de las solicitudes presentadas.

3.1. FUNCIONES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS (SSC)

1) RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE URGENCIA: Desde SSC, cuando se inicie el trámite de la solicitud de la Ayuda de Urgencia se recabará de la persona solicitante:

- El consentimiento explícito de la utilización del número de teléfono móvil como canal de comunicación preferente con la Administración mediante la aceptación expresa en el formulario de solicitud indicando el número de teléfono móvil sin perjuicio de que pueda comunicar o revocar este consentimiento a lo largo del procedimiento administrativo.

La indicación del teléfono móvil como dato de contacto del interesado sin que el mismo se indique como vía de comunicación preferente no supondrá el consentimiento para remitir las comunicaciones por este canal.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

- Aceptación de la cláusula de protección de datos: "Los datos de identificación, dirección, número de teléfono, correo electrónico o cualquier otro proporcionado por el usuario podrán ser utilizados para mantenerle informado del estado de la solicitud de Ayuda de Urgente Necesidad a través de WhatsApp. Así mismo confirma que el teléfono que nos proporciona es de titularidad del usuario y uso exclusivo de este garantizando al usuario la privacidad de la información que le enviemos al mismo."

2) TRAMITACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA AYUDA DE URGENCIA: Una vez resuelta la solicitud, a todos aquellos ciudadanos que se encuentren en la situación descrita anteriormente, desde SSC:

- **COMUNICACIÓN AL INTERESADO A TRAVÉS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA:** Por parte de SSC deberá remitirse un mensaje a través de WhatsApp que habilita el acceso al documento de resolución administrativa de concesión o denegación de la ayuda. La validez de la comunicación se someterá al cumplimiento de cualquiera de los requisitos siguientes, sin los cuales no podrá continuarse el procedimiento:
 - Verificación de la efectiva puesta a disposición del mensaje por el interesado
 - Realización de actos de los que se deduzca el conocimiento de su contenido, siempre que de ellos tenga constancia SSC.

3.2. SERVICIOS A REALIZAR Y SUMINISTROS A PRESTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Alta Inicial y configuración de sistemas.
- Servicio "Data Retention" durante 90 días.
- Servicio de protección de todos los datos de usuario y conversaciones de whatsapp.
- Transmisión de mensajería instantánea (WhatsApp). Se estima un volumen máximo de 65.000 mensajes anuales.
- Acceso a reporte de Analíticas automáticas y en demandas de todas las notificaciones y su estado a tiempo real.
- Servidores localizados dentro de la UE (GDPR).
- Registro de plantillas ilimitados en WhatsApp sin coste.
- Capacidad de utilizar Add-Ons como "Antivirus para WhatsApp" y "AutoContent Cleaner".
- Llave del mensaje con cifrado AES256 en CBC y HMAC-SHA256 para identificación.
- Integración API servicios REST en JSON o XML.
- Account Manager Dedicado para resolver incidencias.

4. SOLVENCIA TÉCNICA



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

La entidad deberá estar acreditada como proveedora oficial del canal de mensajería instantánea "WhatsApp" que permita proceder al envío de notificaciones en los términos previstos en los apartados anteriores.

El Ayuntamiento de Zaragoza reconoce que la aceptación y firma de otros documentos, por ejemplo, Términos y Condiciones que no este, pueden ser necesarios para la provisión del Servicio debido a los requerimientos de los terceros proveedores de los canales de mensajería.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio tendrá una duración máxima de doce meses desde el día siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, o la que se fije en el documento contractual, no pudiendo ser objeto de prórroga ni revisión de precios.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El precio máximo de licitación para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato (para un máximo de 65.000 mensajes) para un periodo máximo de 1 año será de 10.037,00 € (DIEZ MIL TREINTA Y SIETE EUROS) al que se añadirá el 21 % de IVA, 2.107,77 €, (DOS MIL CIENTO SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS), lo que supone un total de 12.144,77 € (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS) IVA incluido.

BASE IMPONIBLE	IVA A SOPORTAR POR LA ADMINISTRACIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
10.037,00 €	2.107,77 €	12.144,77 €

Las entidades licitadoras podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. De este presupuesto, no obstante, sólo se podrán facturar por los servicios efectivamente prestados sin que la adjudicataria tenga derecho alguno a reclamar indemnización por dicha causa. Se especificará el IVA como partida independiente.

El importe total a abonar por el contrato no podrá en ningún caso superar el presupuesto máximo del contrato fijado en 12.144,77 euros.

Esta contratación se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 ACS 2311 22706 "Digitalización e innovación en servicios sociales" que cuenta con crédito adecuado y suficiente para ello RC n.º 212305 de 7.000€, por la cuantía estimada para el año 2021.

La duración del contrato en el ejercicio 2022, en su caso, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

La obtención del precio máximo de licitación se obtiene a partir de la suma del cálculo de los costes necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio:

PRESUPUESTO CONTRATO MENOR			
Concepto	Precio unitario	Pagos anuales estimados	TOTAL
Mensajes de admisión/inadmisión	0,034 €	65.000	2.210,00 €



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

Alta inicial y configuración de sistemas	999,00 €	1	999,00 €
Retención de datos de 90 días	299,00 €	12	3.588,00 €
Acceso al portal para analíticas y reportes de envíos			
Dedicación a protección de datos de usuario y conversaciones mantenidas por WhatsApp	270,00 €	12	3.240,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO (SIN IVA)			10.037,00 €
IVA (21%)			2.107,77 €
PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)			12.144,77 €

7. ÓRGANO RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano responsable será la Jefatura de Sección de Sistemas de Información adscrita actualmente al Servicio de Servicios Sociales Comunitarios del Área de Acción Social y Familia.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

8.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (Ver Anexo 1) de la disposición de capacidad jurídica y de obrar y no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, encontrándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

8.2. OFERTA ECONÓMICA (Ver Anexo 2) que deberá incluir el siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO POR MENSAJE INSTANTÁNEO (WHATSAPP) (€) (IVA NO INCLUIDO)	€/Ud.
IMPORTE OFERTADO POR EL ALTA INICIAL Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS (€) (IVA NO INCLUIDO)	€
IMPORTE MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO "DATA RETENTION" DURANTE 90 DÍAS Y ACCESO AL PORTAL PARA TODAS LAS ANALÍTICAS Y REPORTES NECESARIOS DE ENVÍOS (€) (IVA NO INCLUIDO)	€/MES
IMPORTE MENSUAL OFERTADO POR EL SERVIDOR DE	€/MES



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

PROTECCIÓN DE TODOS LOS DATOS DE USUARIO Y CONVERSACIONES DE WHATSAPP (€) IVA NO INCLUIDO	
---	--

9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Solo podrán contratar con el sector público las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte de la entidad licitadora la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que las reúne todas.

10. FORMA DE PAGO

El régimen de pagos al adjudicatario será mediante pagos mensuales que comprenderán los siguientes conceptos:

- Alta inicial y configuración de sistemas (solo el primer mes de facturación)
- Servicio mensual "data retention" durante 90 días y acceso al portal para todas las analíticas y reportes necesarios de envíos.
- Servidor mensual de protección de todos los datos de usuario y conversaciones de WhatsApp.
- Mensajes efectivamente enviados por canal de mensajería instantánea "WhatsApp": n.º de mensajes x precio/unitario mensaje resultante de la adjudicación.

La empresa contratista tiene derecho a percibir la retribución correspondiente por los servicios y suministros efectivamente prestados a través de la emisión de facturas mensuales a mes vencido.

El licitador que resulte adjudicatario del concurso resultará informado en su momento de los requisitos y códigos para la presentación de la factura correspondiente en el Registro electrónico municipal de facturas, así como de la Ficha de Terceros que deberá cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería para que se le efectúen los pagos correspondientes.

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en la descripción de Contratos Menores de Servicios, y las Bases 27, 45 y 46 de ejecución del Presupuesto General del



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

Ayuntamiento de Zaragoza, este contrato se resolverá con la adjudicación a la oferta económica más favorable a los intereses municipales de entre las propuestas presentadas.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos manejados por la persona o entidad adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
 - Informará a sus empleados/as de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
 - Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los/as trabajadores/as destinados/as a la prestación del servicio objeto del presente pliego. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

13. CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo del curso, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas, clasistas o racistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de género, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

14.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal como queda descrito en el Anexo 4 de esta ficha técnica, "CLAUSULADO CONFIDENCIALIDAD"

15. PLAZOS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

Documentación a presentar

1. Declaración responsable (ver Anexo 1) debidamente firmada y sellada.
2. Oferta económica (ver Anexo 2) que deberá contener firma y sello de la empresa. Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en el Apartado 6 de esta Memoria Descriptiva

Plazo de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del décimo día contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es)

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Lugar y forma de presentación de las ofertas

La presentación podrá realizarse:

- De **forma presencial** en horario de apertura al público (8:30 a 14:30), y deberán incluir la documentación, presentada de forma independiente, es decir, como documentos enumerados y en sobre cerrado (ver Anexo 3) indicando el título del presente contrato en zona bien visible.

Las ofertas deberán dirigirse a:

Coordinación General del Área de Acción Social y Familia
 Pza. San Carlos Nº 4, 2ª planta.
 50001 - Zaragoza

- Preferentemente **por medios electrónicos al correo:** jarandap@zaragoza.es
 Cada una de las ofertas que se presenten de forma telemática incluirá los 2 documentos enumerados en formato pdf o protegido contra escritura debidamente escaneados conteniendo firma y sello de la empresa.

No se presentará más documentación que la indicada al respecto.

En caso de figurar errores en el cálculo o constancia de dichos importes, se considerará válido y se tomará como referencia el importe sin incluir el IVA, a partir del cual se reflejarán en el expediente los importes correctos.

SE EXPONEN SEGUIDAMENTE MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, OFERTA ECONÓMICA Y DE SOBRE CERRADO. No son obligatorios pero es imprescindible que figuren todos los datos señalados. Los presentes modelos son orientativos sin poder redactarse la oferta directamente sobre estos documentos.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

ANEXO 1. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D.ª: _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en : _____

en representación de: _____

con CIF nº: _____

y con domicilio fiscal en: _____

Teléfono n.º: _____

Fax nº: _____

correo electrónico: _____

teniendo conocimiento del expediente de contratación menor, que tramita el Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Acción Social y Familia, Servicio de Servicios Sociales Comunitarios), relativo a la realización del CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA "WHATSAPP" EN EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

HACE CONSTAR:

1.-

Que se compromete a ejecutar el servicio para el Ayuntamiento de Zaragoza con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en la Memoria Descriptiva.

PRECIO UNITARIO POR MENSAJE INSTANTÁNEO (WHATSAPP) (€) (IVA NO INCLUIDO)	€/Ud.
IMPORTE OFERTADO POR EL ALTA INICIAL Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS (€) (IVA NO INCLUIDO)	€
IMPORTE MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO "DATA RETENTION" DURANTE 90 DIAS Y ACCESO AL PORTAL PARA TODAS LAS ANALÍTICAS Y REPORTES NECESARIOS DE ENVÍOS (€) (IVA NO INCLUIDO)	€/MES
IMPORTE MENSUAL OFERTADO POR EL SERVIDOR DE PROTECCIÓN DE TODOS LOS DATOS DE USUARIO Y CONVERSACIONES DE WHATSAPP (€) (IVA NO INCLUIDO)	€/MES

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

2.- Que, bajo su responsabilidad, quien suscribe, y, en su caso, la empresa a la que representa, declara tener aptitud para contratar conforme a los arts. 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin estar incurso/s en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en los art. 71 y 72 del mismo.

Así como también declara que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

(FECHA / FIRMA AUTORIZADA / SELLO EMPRESA)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

ANEXO 2 – MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña.....
 vecino/a de con domicilio en
 calle CP
 con DNI n.º
 en nombre propio (o en representación de
 con domicilio social en
 y CIF n.º
 e-mail:

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de 2021 referente al procedimiento convocado para la contratación del **"CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA "WHATSAPP" EN EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA"** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Memoria Justificativa que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

PRECIO UNITARIO POR MENSAJE INSTANTÁNEO (WHATSAPP) (€) (IVA NO INCLUIDO)	€/Ud.
IMPORTE OFERTADO POR EL ALTA INICIAL Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS (€) (IVA NO INCLUIDO)	€
IMPORTE MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO "DATA RETENTION" DURANTE 90 DIAS Y ACCESO AL PORTAL PARA TODAS LAS ANALÍTICAS Y REPORTES NECESARIOS DE ENVÍOS (€) (IVA NO INCLUIDO)	€/MES
IMPORTE MENSUAL OFERTADO POR EL SERVIDOR DE PROTECCIÓN DE TODOS LOS DATOS DE USUARIO Y CONVERSACIONES DE WHATSAPP (€) (IVA NO INCLUIDO)	€/MES

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

(fecha y firma del proponente)

..... a de de 2021

Fdo.:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 13 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

ANEXO 3. SOBRE CERRADO

Nombre de la empresa
Dirección de la empresa
Dirección de correo electrónico

Concurso para el que presenta la oferta:
Expediente n.º
Coordinación General del Área de Acción Social y Familia
Departamento Administración
Pza. San Carlos n.º 4, 2ª planta.
50001-Zaragoza

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 14 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

ANEXO 4. CLAUSULADO CONFIDENCIALIDAD, REUTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN (DATOS ABIERTOS) Y PROTECCIÓN DE DATOS PARA LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN

1. Confidencialidad

El Ayuntamiento de Zaragoza no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.

2. Reutilización de información y datos abiertos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III de la Ordenanza sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zaragoza, toda la información publicada o puesta a disposición por el Ayuntamiento será reutilizable sin necesidad de autorización previa, salvo que en ella se haga constar expresamente lo contrario.

Para garantizar la efectiva liberación de los conjuntos de datos vinculados a la prestación del servicio, el adjudicatario deberá proporcionar, a lo largo de toda la vigencia del contrato, la información (relativa a la prestación de servicios públicos o al ejercicio de potestades administrativas) que el Ayuntamiento de Zaragoza considere que ha de ser publicada de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ordenanza. La información que se facilite deberá cumplir con los criterios de apertura de datos y reutilización establecidos en la misma.

La reutilización de información que contenga datos de carácter personal se regirá por lo dispuesto en el RGPD, tal como establecen tanto la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Sólo se permitirá la publicación de la información previa disociación de los datos de carácter personal que pueda contener.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el “know how” o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Ayuntamiento de Zaragoza y que sean concernientes a la prestación del servicio objeto de este pliego de contratación. El adjudicatario, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de la prestación del servicio contratado (ejecución del contrato) estarán sujetos al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1 f) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, RGPD). Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que el contrato establezca un plazo mayor que, en todo caso, deberá ser definido y limitado en el tiempo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 15 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

Esta obligación general será complementaria de los deberes de secreto profesional de conformidad con su normativa aplicable.

3. Protección de datos de carácter personal

3.1. Normativa

De conformidad con la Disposición adicional 25a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el RGPD y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el Ayuntamiento de Zaragoza, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos y deberá cumplir lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de dicho artículo deberán constar por escrito.

3.2 Tratamiento de datos personales

Por tanto, sobre el Ayuntamiento de Zaragoza recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento.

Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Este apartado describe en detalle el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal y las medidas a implementar por el adjudicatario para la prestación del servicio contratado.

El adjudicatario deberá detallar en su oferta el objeto, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, y deberá conocer el tipo de datos personales y categorías de interesados a los que pueda acceder y tratar para la prestación del servicio. El adjudicatario deberá indicar los elementos del tratamiento a realizar para la prestación del servicio (Recogida o captura de datos, Registro o grabación, Estructuración, Modificación, Conservación o almacenamiento, Extracción, Consulta, Cesión, Difusión, Interconexión (cruce), Cotejo, Limitación, Supresión, Destrucción (de copias temporales), Conservación (en sus sistemas de información), Duplicado, Copia (copias temporales), Copia de seguridad, Recuperación).

El personal adscrito al adjudicatario sólo podrá tratar datos personales para proporcionar los servicios establecidos en el pliego con el único fin de efectuar la prestación de dichos servicios.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este apartado, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el Ayuntamiento de Zaragoza estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Ello conlleva que el adjudicatario actuará en calidad de encargado del tratamiento (Encargado del Tratamiento) y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 16 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los datos de carácter personal a los que acceda y trate necesarios para la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales el Ayuntamiento de Zaragoza es responsable de su tratamiento (Responsable del Tratamiento) de la manera que se especifica en este apartado.

3.3 Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a y garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del Ayuntamiento de Zaragoza por escrito en cada momento.

a) El adjudicatario informará inmediatamente al Ayuntamiento de Zaragoza cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del

Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo a la AEPD, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 17 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que se especifiquen, los cuales podrán estar bajo el control del Ayuntamiento de Zaragoza o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el Ayuntamiento de Zaragoza, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de esta Memoria.

k) Salvo que se indique otra cosa o se instruya así expresamente por el Ayuntamiento de Zaragoza a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas/subencargados, salvo que (i) hayan sido autorizados conforme a lo establecido en este Pliego y el Ayuntamiento de Zaragoza informado sobre el tratamiento de Datos Personales fuera del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, o (ii) esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación..

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos que no esté bajo el párrafo anterior, el adjudicatario informará por escrito al Ayuntamiento de Zaragoza de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a la AEPD, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

m) Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al Ayuntamiento de Zaragoza con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá de 5 (cinco) días laborables siguientes al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 18 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

Asistirá al Ayuntamiento de Zaragoza, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con el Ayuntamiento de Zaragoza en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza, a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso y no más frecuentes que una vez por año, por el Ayuntamiento de Zaragoza.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Ayuntamiento de Zaragoza (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza a requerimiento de esta. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento. digitalmente.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

q) El ofertante deberá detallar en su oferta las medidas de seguridad de las que dispone para tratar y proteger los datos de carácter personal durante este contrato. Las medidas de seguridad aplicadas para proteger los tratamientos de datos personales realizados deberán implantar mecanismos para:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. y resiliencia
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 19 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

El ofertante podrá aportar cuantas certificaciones relativas a protección de datos considere oportuno. La falta de aportación del detalle de las medidas de seguridad supondrá un incumplimiento de pliego. Así mismo, la manifiesta insuficiencia de las medidas de seguridad aportadas supondrá también un incumplimiento de pliego.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD. Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste.

No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

3.4. Sub-encargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo

pondrá en conocimiento previo del Ayuntamiento de Zaragoza identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que éste decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

1. Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones del Ayuntamiento de Zaragoza.
2. Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará al Ayuntamiento de Zaragoza de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así al Ayuntamiento de Zaragoza la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta del mismo a dicha solicitud por el contratista después de 30 días naturales equivale a aceptar dichos cambios digitalmente.

4. Información básica sobre protección de datos

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Zaragoza para ser incorporados al Registro de Incidencias de la Sección de Sistemas de Información.

Los datos de carácter personal serán comunicados a entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 20 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	

de Cuentas, e incluidos en la Plataforma de Contratación del Estado y el Registro Público de Contratos.

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante el Ayuntamiento de Zaragoza, Plaza San Carlos, 4 Casa de los Morlanes o en la dirección de correo electrónico sistemasinformacionas@zaragoza.es Para obtener información adicional sobre protección de datos, puede consultar a la Jefatura de la Sección de Sistemas de Información.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz1ODc1NjVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 21 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN	27/07/2021	8327822	
FRANCISCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA	JEFE DE SERVICIO	28/07/2021	8327822	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA GENERAL	28/07/2021	8327822	